

RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5, COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE LE EMPRESA "V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID 2373-49-LP16

DECRETO EXENTO 492 /2018

RECOLETA,

02 MAR 2018

VISTOS:

1.-Por Resolución Exenta N°1383 de fecha 22 de septiembre del año 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, se aprobó Convenio DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "PCSP14-REP-19" EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2014-2018, DENOMINADO "SEGURIDAD PARA TODOS", suscrito con fecha 1 (primero) de septiembre de 2014, entre la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

2.- Por Decreto Exento N° 3205 de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública para le ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV N°5", Comuna de Recoleta, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-49-LP16.

3.- Por Decreto Exento N° 3205 de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública.



1

4.- Por **Decreto Exento N°1214** de fecha 16 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 3205 en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora.

5.-El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "**V Y S CONSTRUCCIONES LTDA.**", por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$47.094.396.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

6.-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49 de fecha 16 de junio de 2017.

7.-El Acuerdo N° 58 del Honorable Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la licitación pública "OBRAS HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES U.V. N°5, A LA EMPRESA V Y S CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 77.640.720-8, por la suma total de \$47.094.396.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido acuerdo.

8.-Por **Decreto Exento N°1576** de fecha 29 de junio de 2017, se promulgó Acuerdo N° 58 de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "**La Adjudicataria**".

9.- Por **Decreto Exento N° 2141** de fecha 16 de agosto de 2017 se aprueba contrato suscrito por las partes con fecha 26 de julio de 2017, por el plazo de 90 días contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno", y por la suma única y total de \$47.094.396.-

10.- La modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 6 de febrero de 2018.

11.- Endoso N° 3 de la Póliza de Responsabilidad Civil General II SUB RAM N° 56489, propuesta N° 544974, emitida por la empresa "**HDI SEGUROS**", tomado por la empresa V y S Construcciones Limitada; Asegurado: V y S Construcciones limitada , R.U.T N° 77.640.720-8; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, para garantizar las obras



denominadas "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5, COMUNA DE RECOLETA " ID: 2373-49-LP16, con una cobertura hasta el 12 de mayo de 2018.

12.- Endoso N° 4 de la Póliza de Responsabilidad Civil General II SUB RAM N° 56489, propuesta N° 545512, emitida por la empresa "HDI SEGUROS", tomado por la empresa V y S Construcciones Limitada; Asegurado: V y S Construcciones limitada , R.U.T N° 77.640.720-8; Asegurado Adicional: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, para garantizar las obras denominadas "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5, COMUNA DE RECOLETA " ID: 2373-49-LP16, con una cobertura hasta el 12 de junio de 2018

13.- En cuanto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, esta se encuentra vigente por lo que no es necesario extender un nuevo documento.

14.-El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad [redacted] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

15.-El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, [redacted] y en su ausencia a don PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA, [redacted]

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE la modificación de contrato, "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-49-LP16, celebrado con fecha 6 de febrero de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y la empresa "V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA" R.U.T N° 77.640.720-8, en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 40 días corridos, desde el 20 de noviembre de 2017 y hasta el 29 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO  
PLATABANDA LOS CARDENALES, UV 5, COMUNA DE RECOLETA " ID: 2373-49-LP16

"V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **06 FEB. 2018**, entre "V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA", R.U.T. N° 77.640.720-8, representada legalmente por don ENRIQUE DAVID VILCHES DÍAZ, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Los Peumos N°3435, comuna de Renca, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): **Tachado Ley N°19.628** cuya representación consta en inscripción modificatoria del pacto social de fojas 11355 N° 6363 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, anotada al margen de la inscripción societaria de fojas 16605 número 13351 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; conforme a certificados del Registro de Comercio de fecha 30 de enero de 2017, en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628** Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:



1321596

**PRIMERO:** ADJUDICACIÓN.- Por Resolución Exenta N°1383 de fecha 22 de septiembre del año 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, se aprobó Convenio DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "PCSP14-REP-19" EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2014-2018, DENOMINADO "SEGURIDAD PARA TODOS", suscrito con fecha 1 (primero) de septiembre de 2014, entre la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. Por Decreto Exento N° 3205 de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública para le ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV N°5", Comuna de Recoleta, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-49-LP16. Por Decreto Exento N° 3205 de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública. Por Decreto Exento N°1214 de fecha 16 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 3205 en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "V Y S CONSTRUCCIONES LTDA.", por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$47.094.396.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49 de fecha 16 de junio de 2017. El Acuerdo N° 58 del Honorable Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la licitación pública "OBRAS HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES U.V. N°5, A LA EMPRESA V Y S CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 77.640.720-8, por la suma total de \$47.094.396.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido acuerdo. Por Decreto Exento N°1576 de fecha 29 de junio de 2017, se promulgó Acuerdo N° 58 de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudataria". Por Decreto Exento N° 2141 de fecha 16 de agosto de 2017 se aprueba contrato suscrito por las partes con fecha 26 de julio de 2017, por el plazo de 90 días contados desde el día siguiente de la fecha se suscripción del "Acta de entrega del Terreno", y por la suma única y total de \$47.094.396.-



**SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:**

1.- La carta de la empresa "V Y S CONSTRUCCIONES LTDA.", R.U.T. N° 77.640.702-8, ingreso oficina de partes de DOM de fecha 2 de noviembre de 2017, solicitando el aumento de plazo del contrato debido a que la empresa ENEL distribución tardará más de 45 días para la ejecución de empalmes de alumbrado público que se deben instalar en esta obra, solicitando, por tanto, generar un aumento de plazo de 62 días corridos.

2.- El Ordinario N°40/369/2017 de fecha 9 de noviembre de 2017, del Dirección de Obras Municipales, ingresado a Asesoría Jurídica, que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato por la demora por parte de la empresa Enel en ejecutar el empalme de las luminarias de las platabandas, en 62 días, corridos, desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 20 de enero de 2018, solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación del contrato conforme a la ampliación de plazo pedida .

3.- El Ordinario N° 40/431 de fecha 22 de diciembre de 2017, del Director de Obras Municipales, ingresado a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la rectificación del Ordinario N° 40/369 de fecha 9 de noviembre de 2017, en cuanto a los días de ampliación otorgados, de 62 a 40 días corridos, conforme al siguiente cuadro detalle:

Descripción	Días Otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	40	20.11.2017	29.12.2017

4.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente, a la contratista, el día 21 de agosto de 2017, por lo que el plazo inicial del contrato



de 90 días corridos, se inició el día 22 de agosto de 2017, y corrió hasta el día 19 de noviembre de 2017, inclusive.

**TERCERO: OBJETO.-** Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 40 (cuarenta) días corridos, a contar del día 20 de noviembre de 2017 y hasta el 29 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

**CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.-** Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

**QUINTO: GARANTÍA.-** El contratista previo a la firma de esta modificación, hace entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato, más un aumento de 90 días corridos.

**SEXTO: SEGUROS.-** El contratista previo a la firma del presente instrumento, hace entrega de póliza de seguro, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato.

**SÉPTIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.** Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**OCTAVO: COPIAS.-** Este instrumento se suscribe en nueve ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

  
ENRIQUE DAVID VILCHES DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA

  
  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH

